



****FAC-S-2026-018007-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-018007-CE del 21 de mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-GRUTE-ESABA-533

Señor

SERGIO ANDRÉS CARO VARELA



Contraseña: J9DHYZ4vw2

Asunto: Solicitud aceptación adición de cantidades al contrato No 008-00-H-CACOM5-GRUTE-2026.

En referencia al Contrato No. 008-00-H-CACOM5-GRUTE-2026, cuyo objeto es: “La adquisición de materiales, suministros, reactivos de laboratorio y productos químicos requeridos para la ejecución del mantenimiento aeronáutico programado e imprevisto, con el fin de garantizar el soporte logístico de las aeronaves UH-60L y del Equipo Terrestre de Apoyo Aeronáutico (ETAA) asignados al Grupo Técnico No. 53 del Comando Aéreo de Combate No. 5”, respetuosamente me permito solicitar al señor Representante Legal de la compañía DESVARE AÉREO S.A. estudiar la viabilidad de aceptar la suscripción de un modificatorio contractual para la adición de cantidades de los ítems relacionados en el documento anexo, en atención a la necesidad actual de la Entidad, la cual se encuentra sustentada en el Estudio Previo del presente proceso contractual y orientada a garantizar la continuidad de las actividades de mantenimiento aeronáutico programado e imprevisto de las aeronaves UH-60L y del ETAA asignados al GRUTE.

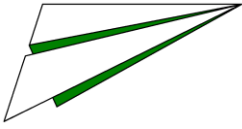


Subteniente MAICOL RIVERA FLOREZ
Especialista Contratación

Anexo: 01 DOC EXCEL.
ST. RIVERA / ESABA-533

Elaboró: ST. RIVERA / ESABA-533 Revisó: ST. RIVERA / ESABA-533 Aprobó: ST. RIVERA / ESABA-533





Bogotá, 21 de mayo de 2026.

Señores

**LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL
COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5.
Rionegro-Antioquia**

Referencia: ACEPTACION ADICION AL CONTRATO No. 008-00-H-CACOM5-GRUTE-2026.

Apreciado Supervisor,

Yo SERGIO ANDRES CARO VARELA, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.099.302 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad DESVARE AEREO S.A., me permito manifestar que ACEPTO la adición mencionada en el oficio de fecha 21 de mayo del presente año, bajo el oficio, FAC-S-2026-018007-CE del 21 de mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOMGRUTE-ESABA-533, en el cual nos indica que se efectuara una adición presupuestal por valor de \$61.929.884,64 “SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE”, con el fin de garantizar el soporte logístico de las aeronaves UH-60L y del Equipo Terrestre de Apoyo Aeronáutico (ETAA) asignados al Grupo Técnico No. 53 del Comando Aéreo de Combate No. 5”.

Nos comprometemos a mantener los precios durante la ejecución del contrato de nuestra oferta económica.

Quedamos en espera de recibir la correspondiente adición al contrato, para dar el trámite pertinente al pago y ampliación de las pólizas para su respectiva legalización.

Agradecemos altamente su solicitud y como siempre a su entera disposición para atender sus requerimientos.

Cordialmente,

SERGIO ANDRES CARO VARELA.

Representante Legal.

Cedula Ciudadanía 80.099.302 de Bogotá.

Correo electrónico: contratos2@desvareaereo.com - contratos@desvareaereo.com.



****FAC-S-2026-122149-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 5, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-122149-CI del 19 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-GRUTE-ESABA-533

Señor Coronel

JULIAN NUÑEZ PATIÑO

Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-5

Rionegro, Antioquia.

Asunto: Solicitud Modificatorio No. 01 al Contrato de Compraventa No. 008-00-H-CACOM5-GRUTE-2026.

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM 5, tenga a bien autorizar la modificación del Contrato de Compraventa No. 008-00-H-CACOM5-GRUTE-2026 cuyo objeto consiste en *“LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS, REACTIVOS DE LABORATORIO Y PRODUCTOS QUÍMICOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO AERONÁUTICO PROGRAMADO E IMPREVISTO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL SOPORTE LOGÍSTICO DE LAS AERONAVES UH-60L Y DEL EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO (ETA) ASIGNADOS AL GRUPO TÉCNICO No. 53 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5”*, en el sentido de adicionar la suma de SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$61.929.884,67), con el fin de aumentar las cantidades de los siguientes ítems:

ITEM	NOMBRE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A ADICIONAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DE LA CANTIDAD A ADICIONAR
6	WYPALL X ROLLO	ROLLO	WYPALL LIMPIADOR INDUSTRIAL X ROLLO DE 890 UNIDADES	15	\$150.834,89	\$2.262.523,35

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5 Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Vereda La Bodega - Base Aérea BG. Arturo Lema Posada - Conmutador (4) 5352300 Rionegro Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA



8	VELCRO BLACK X ROLLO	ROLLO	VELCRO BLACK 50 MM X 25 M X ROLLO VEL151405 PS FR 8224	1	\$1.936.449,03	\$1.936.449,03
33	ALCOHOL ISOPROPILICO TECHNICAL X CANECA DE 55 GALONES	CANECA	ALCOHOL ISOPROPILICO TECHNICAL PN: TT-I-735 NSN: 6810-00-543-7915 X CANECA DE 55 GL	11	\$4.740.117,08	\$52.141.287,88
84	SHAMPOO AERONAUTICO X CANECA DE 55 GALONES	CANECA	SHAMPOO DE AERONAVE PN: MIL-PRF-85570 TYPE II X CANECA NSN: 6850-01-236-0128 (EL NSN ESPECIFICA QUE VIENE CANECA DE 55 GALONES)	2	\$2.483.307,14	\$4.966.614,28
165	PAPEL VINIPEL NEGRO REF: S-2900BL X ROLLO	ROLLO	PAPEL VINIPEL NEGRO INDUSTRIAL REF: S-2900BL X ROLLO DE 500 METROS	1	\$57.134,43	\$57.134,43
196	PRESSURE SENSITIVE ADHESIVE TAPE 1 1/2 IN PN: AA113 X ROLLO	ROLLO	PRESSURE SENSITIVE ADHESIVE TAPE 1 1/2-in PN: AA113 X ROLLO DE 72 YDS NSN: 7510-00-551-9826	2	\$281.917,59	\$563.835,18
216	PAPEL DE LIJA GRANO 150 X UNIDAD	UNIDAD	PAPEL DE LIJA GRANO PN: 150 X UNIDAD	1	\$2.040,52	\$2.040,52
VALOR TOTAL A ADICIONAR						\$61.929.884,67

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5 Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Vereda La Bodega - Base Aérea BG. Arturo Lema Posada - Conmutador (4) 5352300 Rionegro Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



La presente solicitud obedece a que, durante la ejecución contractual, se evidenció un incremento en el consumo y requerimiento de determinados materiales y suministros indispensables para la continuidad de los procesos de mantenimiento aeronáutico, la atención de novedades imprevistas, la preservación de componentes y la ejecución de trabajos técnicos sobre las aeronaves UH-60L y el Equipo Terrestre de Apoyo Aeronáutico (ETAA), situación que ha superado las cantidades inicialmente contratadas.

En consecuencia, se hace necesario adicionar cantidades de elementos ya contemplados dentro del alcance contractual, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades misionales, mantener niveles adecuados de inventario y evitar afectaciones en la disponibilidad operacional de los medios asignados al CACOM-5.

Es de indicar que, de conformidad con lo establecido en el estudio previo del proceso contractual, las cantidades objeto de adición no superan la necesidad real de la Entidad, tal como se evidencia a continuación:

ITEM	NOMBRE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD A ADICIONAR
6	WYPALL X ROLLO	ROLLO	WYPALL LIMPIADOR INDUSTRIAL X ROLLO DE 890 UNIDADES	800	488	15
8	VELCRO BLACK X ROLLO	ROLLO	VELCRO BLACK 50 MM X 25 M X ROLLO VEL151405 PS FR 8224	40	1	1
33	ALCOHOL ISOPROPILICO TECHNICAL X CANECA DE 55 GALONES	CANECA	ALCOHOL ISOPROPILICO TECHNICAL PN: TT-I-735 NSN: 6810-00-543-7915 X CANECA DE 55 GL	20	1	11

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5 Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Vereda La Bodega - Base Aérea BG. Arturo Lema Posada - Conmutador (4) 5352300 Rionegro Colombia.
anticorruptcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA



84	SHAMPOO AERONAUTICO X CANECA DE 55 GALONES	CANECA	SHAMPOO DE AERONAVE PN: MIL-PRF-85570 TYPE II X CANECA NSN: 6850-01-236-0128 (EL NSN ESPECIFICA QUE VIENE CANECA DE 55 GALONES)	80	10	2
165	PAPEL VINIPEL NEGRO REF: S-2900BL X ROLLO	ROLLO	PAPEL VINIPEL NEGRO INDUSTRIAL REF: S-2900BL X ROLLO DE 500 METROS	70	60	1
196	PRESSURE SENSITIVE ADHESIVE TAPE 1 1/2 IN PN: AA113 X ROLLO	ROLLO	PRESSURE SENSITIVE ADHESIVE TAPE 1 1/2-in PN: AA113 X ROLLO DE 72 YDS NSN: 7510-00-551-9826	70	1	2
216	PAPEL DE LIJA GRANO 150 X UNIDAD	UNIDAD	PAPEL DE LIJA GRANO PN: 150 X UNIDAD	400	108	1

Ahora bien, en caso de autorizarse la presente modificación contractual y suscribirse la correspondiente adición, el contratista deberá ampliar la vigencia de las garantías exigidas por la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Teniente SEBASTIAN FELIPE RAMIREZ HERNANDEZ
Especialista Pronóstico De Inventarios Y Pedidos

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5 Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Vereda La Bodega - Base Aérea BG. Arturo Lema Posada - Conmutador (4) 5352300 Rionegro Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



Elaboró: TE. RAMIREZ / ESABA-533 Revisó: TE. RAMIREZ / ESABA-533 Aprobó: TE. RAMIREZ / ESABA-533



NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5 Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Vereda La Bodega - Base Aérea BG. Arturo Lema Posada - Conmutador (4) 5352300 Rionegro Colombia.
anticorruccion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



#	Nombre	Área	Fecha	Observación
Limpiar	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>



CR JULIAN NUÑEZ PATIÑO

🕒 19/06/2026 5:22:15 p. m.

SEGUNDO COMANDO Y JEFE DE ESTADO MAYOR -CACOM-5

Juan Pablo buenas tardes, para su conocimiento y gestión. Gracias.

Escriba su Comentario

Enviar